

CIRCULAR No. 1580/978 - Ena
R.C. 20/35/78
EXP. No. 1505/978

Montevideo, 31 de marzo de 1978.

Señor Director

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 10 de marzo del cte., resolvió dar a publicidad la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación en fecha 1o. de febrero de 1978 (R.I. 3/40/78), —ORDENANZA No. 34— de la cual se adjunta un ejemplar para su conocimiento y efectos que puedan corresponder.

Saluda a Usted muy atentamente.

Insp. **ELEUTERIO GONZALEZ**
Secretario General (Enc.)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ORDENANZA No. 34

RI. 3/40/78

1o. de febrero de 1978

RI. 4/114/78

16 de febrero de 1978

**COMPRA — VENTA DE INMUEBLES QUE FORMAN
PARTE DEL PATRIMONIO DEL CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION**

1o. de febrero de 1978

10. de febrero de 1978

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 10. de febrero de 1978, adoptó la siguiente resolución:

VISTO: Lo informado por el Departamento de Arquitectura del Organismo en relación con la necesidad de precisar los antecedentes mínimos que se deben proveer, por parte de los Consejos dependientes, con respecto a sus solicitudes de venta de inmuebles que forman parte del patrimonio de este Consejo Nacional de Educación, a los efectos de poder adoptar resolución sobre el particular con el debido conocimiento del tema de que se trata;

RESULTANDO: Que al remitir los Consejos Dependientes la referida información, se obtendría una sistematización del trámite y de los datos requeridos para expedirse, que permitiría mayor rapidez y eficiencia en el diligenciamiento de este tipo de trámite;

RESUELVE:

I) Solicitar a los Consejos dependientes que, en lo sucesivo, a los efectos de que este Organismo pueda adoptar resolución sobre sus solicitudes de venta de inmuebles pertenecientes al patrimonio de este Consejo Nacional de Educación, con un mayor diligenciamiento deberán remitir con dichas solicitudes la siguiente información:

a) Planos y memoria descriptiva de la propiedad y/o plano de mensura cuando corresponda.

b) Informe de la Dirección de Arquitectura indicando el estado de conservación del bien y si la propiedad es apta para algún destino docente y/o administrativo.

c) Estado de ocupación y a que título.

d) Informe del sector docente indicando si la propiedad es de interés para la educación, considerando los planes de dicho sector de acuerdo a la evolución de la matrícula y los servicios previstos para la zona de influencia en que se encuentre ubicado el inmueble de que se trata.

e) Tasación de la Dirección Nacional de Catastro.

II) Disponer que, a partir de la vigencia de la presente resolución, los expedientes relacionados con solicitudes de venta de inmuebles que sean remitidos por los Consejos dependientes, deberán ser enviados, por parte de la Sección Mesa de Entrada, en forma directa al Departamento de Arquitectura a los efectos de que se constate si la totalidad de los datos requeri-

dos en el numeral precedente se encuentran insertos en los mismos y se indique a la Rectoría del Organismo, aquéllos casos en que algunos de dichos requisitos hubieran sido remitido en forma fragmentaria o parcial o que dé lugar a alguna duda, a fin de proceder a su devolución al Consejo remitente, con las indicaciones necesarias sobre el particular, debiendo asimismo entregar a la misma los que no merezcan observación, para ser elevados a la consideración del Consejo.

Por el Cuerpo Interventor:

ES COPIA FIEL

PEDRO ESPINOSA BORGES
Secretario del Consejo
Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ORDENANZA No. 34

RI. 4/114/78

16 de febrero de 1978

El Cuerpo Interventor del Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 16 de febrero de 1978, adoptó la siguiente resolución:

VISTO: la resolución adoptada por este Cuerpo Interventor en sesión de fecha 28/dic./77 (RI. 42/125/77) donde se solicita al Departamento de Arquitectura se adjunten los formularios en los cuales se brindará la información necesaria para la adquisición de inmuebles,

RESULTANDO: que en la fecha 13 de enero de 1978 el Departamento de Arquitectura del Organismo adjunta los formularios requeridos,

CONSIDERANDO: 1o.) que al adoptarse la RI. 3/40/78 recaída sobre el Exp. 1-8361/77, se dispuso librar una Ordenanza que marque la forma de presentación de los expedientes con trámites de adquisición de inmuebles.

2o.) que es conveniente resumir en una sola Ordenanza la manera de presentación de los expedientes donde se tramite tanto la adquisición como la venta de inmuebles;

RESUELVE:

1o.) Apruébanse los modelos de formularios e instrucciones confeccionadas por el Departamento de Arquitectura del Organismo, a los efectos de sistematizar todas las solicitudes de autorización de adquisición de inmuebles.

... adquisición de inmuebles.

2o.) Complementase la Ordenanza dispuesta en RI. 3/40/78, la cual entonces contará con las pautas de adquisición y venta de inmuebles por parte del Organismo y de los Consejos dependientes.

* Adjúntase a la presente, formulario tipo con los datos requeridos.

Por el Cuerpo Interventor:

ES COPIA FIEL

PEDRO ESPINOSA BORGES
Secretario del Consejo

CONAE 1

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADQUISICION DE INMUEBLE

CONSEJO PROPONENTE

A ser llenado por el oferente

El oferente podrá agregar en hoja aparte descripción del bien y su estado.

d	m	a

El/los que suscriben

con domicilio en

ofrecen en venta al CO.NA.E. el Inmueble que a continuación se indica por la suma de N\$. () por plazo de. días a partir de la fecha. (plazo mínimo 120 días).

DEPARTAMENTO

SECCION JUDICIAL.

PADRON.

URBANO SUB URBANO CIUDAD

RURAL VILLA

PUEBLO

CALLES O CAMINOS A QUE ES FRENTISTA EL INMUE-
BLE

No. DE PUERTA

AREA metros cuadrados hectáreas Contrucciones
Existentes si no

SE ADJUNTAN PLANOS Y/O

OTROS DOCUMENTOS si no

DESCRIPCION DE LOS MISMOS (títulos, planos, etc.)

.....

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL/LOS SUSCRITOS:

- | | si | no |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1) Son propietarios del inmueble ofrecido | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2) Detentan derechos posesorios del inmueble ofrecido | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3) Pueden otorgar la escritura en forma inmediata | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4) Tienen plano de mensura debidamente registrado del inmueble | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5) En caso de tener construcciones urbanas o sub-urbanas las mismas están en situación regular ante la intendencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

.....
Firma del/los oferentes

CONAE 2

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADQUISICION DE INMUEBLE
CONSEJO PROPONENTE

A ser llenado por la oficina técnica

DESTINO ACTUAL DEL INMUEBLE

DESTINO ACTUAL DE PROPIEDADES LINDERAS

DESTINO PROPUESTO DEL INMUE- BLE	[OTROS	<input type="checkbox"/>
		ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>
		DOCENTE	<input type="checkbox"/>

* AMPLIA O SUSTITUYE SERVICIO EXISTENTE

Indicar servicio

* SE CREA NUEVO SERVICIO

Indicar servicio

* NUMERO DE ALUMNOS ESTIMADO QUE USARA EL INMUEBLE

* NUMERO DE ALUMNOS ESTIMADO QUE USARA EL INMUEBLE

* NUMERO DE TURNOS.

* CENTRO DOCENTE DEL CONSEJO MAS PROXIMO

DISTANCIA.mts.

	si	no
ALTIMETRIA, DIMENSIONES Y AREA APTA PARA EL SERVICIO A DESTINARSE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONSTRUCCIONES EXISTENTES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SE APROVECHAN CONSTRUCCIONES EXIST.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SE DEBEN REALIZAR AMPLIACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SE REALIZARA LOCAL TOTALMENTE NUEVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

monto aprox. N\$

monto aprox. N\$

monto aprox. N\$

TASACION
N\$.
CATASTRO

d	m	a

PRECIO
N\$ VENCE
PEDIDO

d	m	a

SE PAGARA CON CARGO A

(en caso de que la tasación de catastro se obtenga luego de vencido el plazo, se deberá en todos los casos renovar el formulario de oferta).

Arquitecto Director

Arquitecto

